


A large, light blue stylized letter 'C' is positioned in the background, centered vertically and slightly to the left of the center horizontally. It has a thick, rounded stroke.

Top Lawyers
Business Partners



¿ Qué es la
Innovación Legal?

Innovación Legal

PROCESO mediante el cual se prestan los servicios jurídicos de forma diferente...

A partir del reconocimiento de una necesidad de su firma o departamento jurídico, se crea:

- un producto,
- una herramienta o
- un servicio

que permitirá una mayor satisfacción del servicio legal y/o una mayor efectividad de sus equipos.

Es un proceso porque no es algo que se impone sino que perdura en el tiempo.

¿Porqué cambiar la forma en que mi firma o departamento legal presta sus servicios?

La industria legal se transforma!

✘ More for Less Challenge

Más servicios por menos recursos

✘ Liberalización


Alternative Business Structures - ABS's
Big 4!

✘ Tecnologías disruptivas

Legaltech

✘ Usuario final

Más conectado, más crítico y exigente



Soluciones de Innovación Legal

Legal Project Management

Conjunto de metodologías de planeación, organización y gestión de recursos con los que cuenta un equipo de abogados en un proyecto específico.



PMI

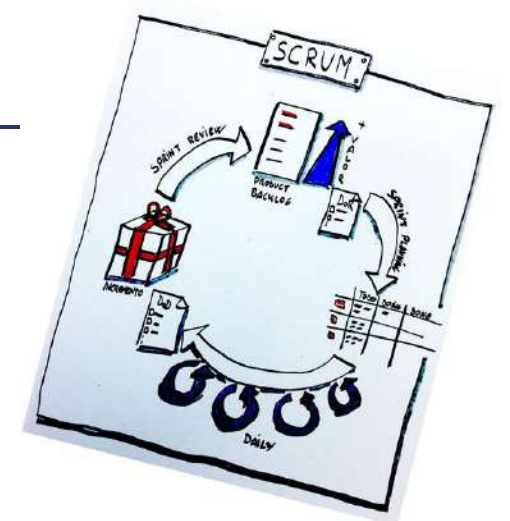
1. Definición
2. Planificación
3. Entrega
4. Cierre



Scrum

- Planeación
- Trabajo
- Revisión

Por Sprints: cada ciclo en un tiempo limitado (2 -4 semanas)



Legal Project Management con **Top** Lawyers



Nuestro equipo **Top!** Identificará sus necesidades en Gestión de Proyectos para elegir e implementar la metodología más adecuada para su equipo y para sus proyectos!

Legal Design

El Legal Design o Diseño Legal, según Margaret Hagan es el “Diseño del Derecho centrado en el ser humano para hacerlo más accesible, utilizable y satisfactorio”.

Legal Design

Diseñamos documentos legales para que sean más comprensibles, fáciles de usar y satisfactorios para quienes los leen!

Antes

CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE OBRA ARTÍSTICA DIGITAL

NOMBRE REPRESENTANTE, mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. [NÚMERO], quien actúa en nombre y representación de NOMBRE EMPRESA, quien en adelante se llamará el **CESIONARIO** (A quien se realiza la transferencia parcial de los derechos) y, de otra parte NOMBRE ARTISTA], mayor de edad, identificado con la [TIPO ID] de [PAÍS DEL ID] No. [NÚMERO], quien en adelante se llamará el **CEDENTE O ARTISTA (Propietario de los derechos)**. Las partes han convenido celebrar este contrato el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. Como contraprestación por la capacitación, dirección artística y recursos que pone a disposición el **Cesionario**, el **Artista** otorga al **Cesionario** la cesión parcial de los derechos patrimoniales de autor sobre la **obra artística digital** denominada [NOMBRE DE LA OBRA], obra que consiste en [IMAGENES/VIDEOS/AUDIOS], y está asociada a un token tipo NFT (*Non-fungible Token*) en la red Ethereum, el cual representa su propiedad. Los derechos patrimoniales cedidos consisten en: Un porcentaje equivalente al 10% sobre el valor de venta final del NFT y de sus sucesivas reventas. Es decir, 10% del valor efectivamente recibido, una vez descontado el costo de comisión, intermediación o servicio de la plataforma de venta. La autorización de uso sobre la obra artística digital: es decir, el **Cesionario** podrá exponer la obra y hacer la publicidad necesaria en la etapa previa a la subasta y venta de la obra artística digital, en los términos descritos en la cláusula quinta.

SEGUNDA. PRECIO DE SUBASTA. El precio inicial de subasta de la obra artística digital estará tasado por un curador experto contratado por el **Cesionario**. En caso que el **Cesionario** decida no acudir a la tasación realizada por un curador, el **Artista** y el **Cesionario** de mutuo acuerdo tasarán el precio inicial de subasta, teniendo como base las horas invertidas por el **Artista**, los costos de operación incurridos por el **Cesionario** y el costo de comisión, intermediación o servicio de la plataforma de venta.

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA. Al precio final de venta de la obra artística digital se descontará automáticamente el costo de comisión, intermediación o servicio de la plataforma de venta. Una vez realizado el descuento, el valor restante será distribuido automáticamente así: 90% para el **Artista** y 10% para el **Cesionario**. Adicionalmente, cuando el precio de venta final de la obra

Redactado en lenguaje jurídico complejo

Después

Legal Design

Al pensar el Derecho desde el ser humano, entendemos sus necesidades, dando soluciones más efectivas y acertadas.

¿Qué es un contrato de cesión parcial de Derechos Patrimoniales?

Las obras artísticas se encuentran protegidas jurídicamente en Colombia por la Ley 23 de 1982, la cual regula los Derechos de Autor. Hay dos tipos de Derechos de Autor: los Derechos Morales y los Derechos Patrimoniales. Ambos son propiedad de los autores, creadores o artistas.

Los Derechos Morales siempre pertenecen al autor o creador original y son inalienables e irrenunciables, es decir que no pueden ser vendidos ni transferidos. Los Derechos Morales son: el derecho a ser reconocido como autor o creador de la obra y el derecho a oponerse a la modificación o deformación de la obra.

En lo referente a los Derechos Patrimoniales, los mismos consisten en usar, gozar y disponer económicamente de una obra mediante la reproducción o copia, distribución de ejemplares o comunicación de la obra al público. Así, el autor además de obtener un beneficio económico sobre la obra artística, también puede realizar:

- Una cesión total o parcial de derechos: es decir, vender todos o parte de los Derechos Patrimoniales.
- El otorgamiento de una licencia de uso a un tercero: esto es permitir su uso o disposición a otra persona.

El contrato de cesión parcial de Derechos Patrimoniales, permite entonces ceder parte de los Derechos Patrimoniales del Artista, delimitando su alcance, porción o porcentaje.

CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE OBRA ARTÍSTICA DIGITAL

¿Quiénes son las partes de este contrato?

Nombre Completo del Representante _____, mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. _____, quien actúa en nombre y representación de la Joint Venture _____ quien en adelante se llamará el **CESIONARIO (A quien se realiza la transferencia parcial de los derechos)** Y, Nombre Completo del Artista _____, mayor de edad, identificado con la Tasa ID de _____ País (en ID) No. _____, quien en adelante se llamará el **CEDENTE O ARTISTA (Propietario de los derechos)** Las partes han convenido celebrar este contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO

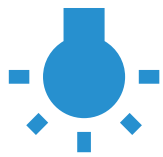
Como contraprestación por la capacitación, dirección artística y recursos que pone a disposición el Cesionario, el Artista otorga al Cesionario la cesión parcial de los derechos patrimoniales de autor sobre la **obra artística digital** denominada _____ Nombre De La Obra _____, obra que consiste en:

Redactado en lenguaje común, con explicaciones y ejemplos para mejor entendimiento.

Legal Design con Top Lawyers

- ✓ Estandarizamos y diseñamos sus contratos, cartas y demás documentos legales a través de técnicas de Legal Design, **incrementando la satisfacción** de quienes leen sus documentos y **aumentando la productividad** de sus equipos legales.
- ✓ Capacitamos a sus equipos para que ellos mismos sean quienes diseñen sus propios documentos y aprendan a crear documentos **fáciles de comprender y utilizar**.

Transformación Digital especializada para el sector legal



Cultura Organizacional

Reinvención de su servicio jurídico



Lograr objetivos y estrategias corporativas

Los usuarios y las empresas quieren procesos más sencillos y rápidos



Desarrollo de estrategia tecnológica

Logre la eficacia de su servicio jurídico apoyándose en el uso de nuevas tecnologías

Objetivos de la Transformación Digital



Reducir costos

Elimine tareas manuales de alto costo



Mejor promesa de servicio

Cambiamos su modelo de servicio gracias al estudio de sus procesos



Reducir tiempos

Mediante la simplificación de procesos sus servicios jurídicos son más eficientes

Transformación Digital con Top Lawyers

- 01 Analizamos su estrategia corporativa, objetivos forma de prestar el servicio jurídico + Test de Madurez Digital
- 02 Identificamos y clasificamos sus procesos para luego simplificarlos
- 03 Recomendamos la mejor solución (tecnológica) ayudamos en su implementación.



Nuestras ventajas
competitivas Top!

01

Conocimiento de la industria legal y sus tendencias

Somos expertos en las últimas tendencias en materia de Innovación Legal que permiten a los equipos legales ser más productivos y eficientes.

02

Diseño especializado en el sector legal

Nuestros servicios responden de manera efectiva a las necesidades específicas de los abogados, entregando soluciones personalizadas que permitirán optimizar el día a día de su equipo jurídico.

03

Transformamos la forma de prestar los servicios jurídicos

Más allá del uso de tecnologías, proponemos cambios estructurales en la forma de prestar los servicios en las firmas y departamentos legales.

04

Somos expertos reconocidos

La Asociación Colombiana de LegalTech (Alt+Co) nos reconoce como expertos en gestión y transformación de despachos y Legal Design. Igualmente, nos apoya la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad

Cientes Top Lawyers



La industria legal nos reconoce como referentes en Innovación Legal!

El mapa de innovación legal en Colombia realizado por Legalhackers Medellín y la Asociación Colombiana de LegalTech Alt+Co, nos reconoce como actor importante en los campos de gestión y transformación de despachos y **Legal Design y diseño de experiencias en los servicios jurídicos**.



¿Quieres saber más?

Contacto Top!
+57 321 625 45 59

Top Lawyers
Business Partners